

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**10758** *Resolución de 24 de junio de 2021, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de los procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión, convocados por Resolución de 19 de abril de 2021.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar las relaciones de aspirantes de admitidos y excluidos a los procesos selectivos convocados por Resolución de 19 de abril de 2021 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para ingreso, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación, y Propulsión, que figuran como Anexos I y II de la presente Resolución.

Las relaciones de aspirantes admitidos se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria –C/ Lérica, n.º 32-34, 28020, Madrid–, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. También se publicarán en la página web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es) (Empleo público), así como en la página web [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las relaciones de aspirantes excluidos a dicho proceso que figuran como Anexos I.2 y II.2 de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 antes citado, tanto los aspirantes excluidos, como los omitidos por no figurar en las relaciones de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y en forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en las relaciones de excluidos, sino que, además, sus datos figuran correctamente en las relaciones de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos de los procesos.

Tercero.

La Resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, una vez subsanadas las causas de exclusión o estimadas las alegaciones de los interesados, será expuesta en los lugares enumerados en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

Se convoca a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio en el lugar, fecha y hora que se indica en el Anexo III de esta Resolución.

Quinto.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la citada convocatoria, se autoriza a los Tribunales titulares y suplentes para su actuación simultánea.

Séptimo.

El anexo I de la Resolución de 19 de abril de 2021 se modifica en el sentido siguiente:

En las páginas 48220, 48222, 48228 y 48229, las referencias a los anexos III.2.9, deben entenderse a los anexos III.2.8 y las referencias a los anexos III.2.8, deben entenderse a los anexos III.2.7.

El anexo IV se modifica en el sentido siguiente:

Se sustituye a la vocal del Tribunal suplente doña Miriam Fernández Suárez, del Cuerpo Ejecutivo de Vigilancia Aduanera, por doña Rocío Mariscal Torres, del Cuerpo Ejecutivo de Vigilancia Aduanera.

Se sustituye a la vocal del Tribunal suplente doña Montserrat Menéndez Pérez, del Cuerpo Ejecutivo de Vigilancia Aduanera, por don Miguel Julio Cortiñas Rivas, del Cuerpo Ejecutivo de Vigilancia Aduanera.

Estas modificaciones no reabren el plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 24 de junio de 2021.–La Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de abril de 2018), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, Marta Somarriba Victoria.

**PROCESOS SELECTIVOS PARA INGRESO, POR LOS SISTEMAS DE ACCESO LIBRE Y DE PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO EJECUTIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA, ESPECIALIDADES DE INVESTIGACIÓN, NAVEGACIÓN Y PROPULSIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE 19 DE ABRIL DE 2021 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 26)**

**ANEXO I.2**

**Relación provisional de excluidos. Acceso libre**

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***4217**	CABIECES GARCIA, PABLO.	Percibir rentas superiores SMI.
***1185**	CASADO RUIZ, ALEJANDRO.	Percibir rentas superiores SMI.
***3095**	CHAUSA DIAZ DE FIGUEROA, IGNACIO.	Percibir rentas superiores SMI.
***3832**	CRESPO MONTORO, MARIA DESAMPARADOS.	No estar en paro un mes antes de la convocatoria.
***6253**	ESTEVE MORENO, FRANCISCO JAVIER.	No estar en paro un mes antes de la convocatoria.
***2110**	FERNANDEZ LOPEZ, SORAYA.	Percibir rentas superiores SMI.
***7994**	GONZALO BORREGO, IRENE.	Percibir rentas superiores SMI y doc. carecer de rentas superiores SMI no cumple requisitos convocatoria.
***5375**	MARTINEZ MARTIN, PAULA.	No estar en paro un mes antes de la convocatoria.
***4658**	PAZ SAAVEDRA, VANESSA.	Documentación de carecer rentas superiores SMI no cumple requisitos de la convocatoria.
***0603**	SANCHEZ DURAN, JOSE AMILCAR.	Percibir rentas superiores SMI.

**ANEXO II.2**

**Relación provisional de excluidos. Promoción interna**

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***3309**	BENITO RODRIGO, LAURA.	No cumple requisitos forma de acceso elegida.
***0518**	JORDAN MINGO, JOSE JAVIER.	No cumple requisitos forma de acceso elegida.
***9576**	LADRIÑAN VAZQUEZ, ALBERTO.	No cumple requisitos forma de acceso elegida.

**ANEXO III**

**Fecha, hora y sedes de realización del primer ejercicio para acceso libre y promoción interna**

Fecha: día 23 de julio de 2021.

Hora: 16:00 horas (15:00 horas en la sede de Las Palmas de Gran Canaria).

A Coruña:

Universidad de A Coruña.  
Facultad de Derecho.  
Campus de Elviña, s/n.  
15071 - A Coruña.

Barcelona:

Universitat de Barcelona.  
Facultat d'Economia i Empresa.  
Av. Diagonal, 690.  
08034 Barcelona.

Cádiz:

Instituto de Enseñanza Secundaria «Columela».  
C/ Barcelona, n.º 2.  
11006 - Cádiz.

Madrid:

Instituto de Estudios Fiscales.  
Avenida Cardenal Herrera Oria, n.º 378.  
28035 - Madrid.

Málaga:

Aulario Isabel Oyarzábal, Universidad de Málaga.  
Calle Albert Einstein, n.º 1.  
29010 - Málaga.

Palma de Mallorca:

Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Illes Balears.  
C/ Cecilio Metelo, n.º 9.  
07003 - Palma de Mallorca.

Las Palmas de Gran Canaria:

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.  
Edificio de Humanidades.  
C/ Pérez del Toro, n.º 1.  
35003 - Las Palmas de Gran Canaria.

Valencia:

ADEIT – Fundació Universitat-Empresa de València.  
Plaça Mare de Déu de la Pau, 3.  
46001 - Valencia.